

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO

2024 - 2027

En el Municipio de Zapotlanejo, Estado de Jalisco, en punto de las 12:00 **doce horas del día jueves 04 de febrero del 2026 dos mil veinticinco**, reunidos los integrantes de la **Comisión Edilicia de Anticorrupción**, en la sala de regidores ubicada en la calle Reforma #02, designada para las Sesiones Plenarias de esta Comisión, y previa Convocatoria, a fin de desarrollar la **tercera sesión ordinaria de la comisión**, dándose cuenta que están presentes:

Presidente de la comisión: Priscilla Sahagún Salinas
Regidora vocal: Laura Anahy Velarde Delgadillo
Regidora vocal: Paola Elizabeth Del Rio Salazar
Regidor vocal: Ignacio Azael Pérez Nuño

PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE

En uso de la voz **Priscilla Sahagún Salinas** presidente de la Comisión, toma lista de Asistencia, informando que se encuentran presentes cuatro de los **cuatro** integrantes de la comisión, por lo que conforme a lo que establecen los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y de los artículos 67 y 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Acto seguido, **Priscilla Sahagún Salinas** presidente de la Comisión en uso de la voz y en el desahogo del **SEGUNDO PUNTO**, presenta el Orden del Día conforme al cual habrá de desarrollarse la tercera sesión Ordinaria de Trabajo de la Comisión edilicia de Gestión Integral de la Ciudad; siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura y en su caso aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria celebrada el día miércoles 20 de agosto 2025.
- IV. Presentación del plan de trabajo para la presente administración 2024-2027.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura y levantamiento de la minuta de trabajo respectiva.

Priscilla Sahagún Salinas: Está a su consideración el orden del día propuesto para la presente sesión.
¿Algún comentario?

No habiendo ninguna consideración al respecto, aquellos que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

Priscilla Sahagún Salinas: El siguiente punto a tratar es el:

La presente hoja pertenece al acta de la tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Anticorrupción Página 1 de 6

TERCER PUNTO: Lectura y en su caso aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria celebrada el día miércoles 20 de agosto 2025.

El acta de la segunda sesión ordinaria les fue enviada en versión electrónica a las y los regidores vocales de esta comisión; pongo a su consideración la dispensa de la lectura y en su caso aprobación, si tienen algún comentario, hagan el señalamiento correspondiente.

No habiendo señalamiento alguno, solicito, si es de aprobarse la dispensa de la lectura y la aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria, lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----

Priscilla Sahagún Salinas: El siguiente punto a tratar es el:

CUARTO PUNTO: Presentación del plan de trabajo administración 2024 – 2027.

I. INTRODUCCIÓN

La corrupción constituye uno de los principales obstáculos para el desarrollo institucional, la confianza ciudadana y la correcta aplicación de los recursos públicos. En el ámbito municipal, sus efectos impactan directamente en la calidad de los servicios públicos, la legitimidad del gobierno y la relación entre autoridades y ciudadanía.

La Comisión edilicia de Anticorrupción del Ayuntamiento de Zapotlanejo asume el compromiso de impulsar una política municipal integral de prevención, detección, control y combate a la corrupción, basada en la legalidad, la ética pública, la rendición de cuentas y la mejora continua de los procesos administrativos.

El presente Plan de Trabajo 2024–2027 establece las acciones, estrategias y líneas de coordinación que orientarán el actuar de la Comisión durante la presente administración, privilegiando un enfoque preventivo, institucional y de corresponsabilidad entre autoridades, servidores públicos y ciudadanía.

II. FUNDAMENTO LEGAL

El trabajo de la Comisión

edilicia de Anticorrupción se sustenta en el siguiente marco normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
- Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco

La presente hoja pertenece al acta de la tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Anticorrupción Página 2 de 6

De conformidad con la normatividad aplicable, la Comisión edilicia de Anticorrupción tiene atribuciones para establecer directrices de coordinación entre las autoridades municipales en materia de prevención, detección, control, investigación y combate a la corrupción, en armonía con el Sistema Nacional Anticorrupción. Asimismo, le corresponde promover acciones permanentes que fortalezcan la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, coadyuvar en la implementación de mecanismos y sistemas que mejoren la gestión, intercambio y actualización de la información gubernamental, así como emitir recomendaciones a las áreas del gobierno municipal para fortalecer la transparencia y mejorar las prácticas administrativas. De igual forma, la Comisión puede promover la colaboración con instituciones especializadas para el análisis e investigación de políticas públicas anticorrupción y ejercer las demás atribuciones que le confiera la ley.

III. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la integridad, legalidad y transparencia en la gestión pública municipal, mediante acciones preventivas, de coordinación institucional y de mejora continua, que contribuyan a la prevención, detección y combate a la corrupción en el Ayuntamiento de Zapotlanejo durante el periodo 2024-2027.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover una cultura de ética, integridad y responsabilidad en el servicio público municipal.
- Coadyuvar con el Órgano Interno de Control en la prevención y atención de posibles actos de corrupción.
- Fortalecer la coordinación entre las áreas del Ayuntamiento en materia anticorrupción.
- Impulsar mejoras normativas, administrativas y procedimentales que reduzcan riesgos de corrupción.
- Fomentar la participación informada de la ciudadanía en temas de legalidad y combate a la corrupción.

V. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE TRABAJO

Eje 1. Prevención y Cultura de la Legalidad

Fortalecer acciones preventivas que reduzcan riesgos de corrupción desde el origen de los procesos administrativos.

Eje 2. Fortalecimiento Institucional y Coordinación Interna

Impulsar el trabajo conjunto entre la Comisión, el Ayuntamiento y las áreas ejecutoras para consolidar un enfoque anticorrupción transversal.

Eje 3. Control, Seguimiento y Mejora Continua

Dar seguimiento a políticas, recomendaciones y acciones institucionales orientadas a la integridad pública.

Eje 4. Vinculación y Mejores Prácticas Anticorrupción

Incorporar experiencias, diagnósticos y buenas prácticas que fortalezcan la política anticorrupción municipal.

VI. LÍNEAS DE ACCIÓN

1. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN

- Impulsar capacitaciones periódicas dirigidas a regidores, servidores públicos y personal administrativo en temas de:
 - Ética pública
 - Responsabilidades administrativas
 - Prevención de conflictos de interés
 - Cultura de la legalidad
- Promover jornadas de sensibilización sobre integridad y servicio público.
- Coadyuvar con el Órgano Interno de Control y áreas especializadas para el diseño de programas de capacitación.

2. TRABAJO COORDINADO CON LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

- Generar espacios de diálogo y trabajo con las y los regidores para fortalecer una agenda anticorrupción común.
- Promover criterios de integridad y legalidad en las decisiones del Ayuntamiento.
- Impulsar la transversalidad de la política anticorrupción en las comisiones edilicias.

3. COADYUVANCIA CON EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

- Establecer mecanismos de coordinación permanente con el Órgano Interno de Control.
- Analizar y, en su caso, emitir recomendaciones no vinculantes para fortalecer los sistemas de control interno.
- Dar seguimiento institucional a las acciones preventivas implementadas por el Órgano Interno de Control.

4. MEJORA DE PROCESOS Y MARCO NORMATIVO

- Identificar áreas de oportunidad en reglamentos, lineamientos y procedimientos administrativos.
- Proponer mejoras normativas orientadas a la prevención de prácticas irregulares.
- Impulsar la estandarización de procesos administrativos que reduzcan discrecionalidad.

5. IMPULSO DE POLÍTICAS PÚBLICAS ANTICORRUPCIÓN

- Promover acciones y programas municipales alineados con el Sistema Estatal y Nacional Anticorrupción.
- Analizar políticas públicas existentes para identificar riesgos de corrupción y proponer mejoras.

La presente hoja pertenece al acta de la tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Anticorrupción Página 4 de 6

- Coadyuvar en la construcción de una agenda municipal anticorrupción de mediano y largo plazo.

6. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y MEJORES PRÁCTICAS

- Establecer vínculos de colaboración con instancias estatales, académicas y de la sociedad civil especializadas en anticorrupción.
- Analizar experiencias exitosas de otros municipios para su posible adaptación en Zapotlanejo.
- Promover la adopción de buenas prácticas en integridad pública y rendición de cuentas.

VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Dar seguimiento periódico a las acciones establecidas en el presente Plan de Trabajo.
- Presentar informes de actividades de la Comisión al Ayuntamiento.
- Evaluar avances y, en su caso, ajustar las líneas de acción conforme a las necesidades institucionales y normativas.

VII. VIGENCIA

El presente Plan de Trabajo tendrá vigencia durante la Administración Municipal 2024–2027, sin perjuicio de su actualización o adecuación conforme a reformas legales, necesidades institucionales o acuerdos del Ayuntamiento.

Toma el uso de voz la regidora presidente Priscilla Sahagún Salinas: Compañeras y compañeros regidores, esta a su consideración la aprobación del presente plan de trabajo, si están por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

Priscilla Sahagún Salinas: El siguiente punto a tratar es el:

QUINTO PUNTO: Asuntos Generales. Se concede el uso de la voz a los integrantes de la comisión para que si es su deseo propongan o manifiesten lo que a su derecho compete, a lo cual sí hay manifestaciones.

Toma el uso de voz la regidora vocal Laura Anahy Velarde Delgadillo: No, todo bien.

Toma el uso de voz la regidora vocal Paola Elizabeth Del Rio Salazar: No, ninguno, todo bien.

Toma el uso de voz el regidor vocal Ignacio Azael Pérez Nuño: No, todo bien, felicidades.

Toma el uso de voz la regidora presidente Priscilla Sahagún Salinas: La verdad, es que el área correspondiente del ayuntamiento esta llevando todo muy bien, nos han tocado algunos temas y todo muy bien.

Toma el uso de voz la regidora vocal Laura Anahy Velarde Delgadillo: Si, vi lo que hicieron en diciembre en tema del día de anticorrupción y todo muy bien.

La presente hoja pertenece al acta de la tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Anticorrupción Página 5 de 6

Toma el uso de voz la regidora presidente Priscilla Sahagún Salinas: Si, Rox y su equipo, mis respetos.

Priscilla Sahagún Salinas: El siguiente punto a tratar es el:

SEXTO PUNTO: Clausura y levantamiento de la minuta de trabajo respectiva.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la tercera sesión ordinaria siendo las 12:03 doce horas con tres minutos del día miércoles 11 de febrero del 2026.



PRISCILLA SAHAGÚN SALINAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ANTICORRUPCIÓN



IGNACIO AZAEL PEREZ NUÑO
REGIDOR VOCAL



PAOLA ELIZABETH DEL RIO SALAZAR
REGIDORA VOCAL



LAURA ANAHY VELARDE DELGADILLO
REGIDORA VOCAL

La presente hoja pertenece al acta de la tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Anticorrupción Página 6 de 6